Señor(a)

JUEZ SESENTA Y SIETE (67) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: PABLO JOSE CADENA CADENA RADICADO: 11001400308520200057900

ASUNTO APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

LEIDY ANDREA TORRES AVILA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.026.267.671** de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. **228.156** del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito aportar liquidación de crédito en 1 folio por valor de **VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$26.410.510,34).**

Del Señor Juez.

Atentamente,

LEIDY ANDREA TORRES AVILA

C. C. No. 1.026.267.671 de Bogotá

T. P. No. 228.156 del C.S. de la J

abogadofabricademandas3@inverst.co

